



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA (ROTULADOR, CLIPS, GRAPAS...) E INFORMÁTICO (RATÓN, DVD Y FUNDAS) PARA SECRETARIA GENERAL

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Secretaria General, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 00.92011.22000 (102,02 €) y 00.92011.22002 (51,11 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (153,13 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. ESTEBAN ROMERO SOTO (DISTRIPAPEL)**, con N.I.F. nº 31.604.759-E, por un importe de **CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (126,55 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (26,58 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (153,13 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Secretaría General, el Departamento de Servicios Generales de Economía y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: C51J77B0Q8G0544 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	04/08/2017
C51J77B0Q8G0544			